

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC-602265/DOC-363957

ESTABLECE PROCEDIMIENTO PARA EL
ENVÍO DE INFORMES SOBRE EL ESTADO DE
LOS SISTEMAS SOLARES TÉRMICOS
INSTALADOS Y ACOGIDOS AL BENEFICIO
TRIBUTARIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2810

SANTIAGO, **05 OCT. 2011**

VISTO:

1° Lo dispuesto en la ley N° 20.365, del año 2009, que establece franquicia tributaria respecto de sistemas solares térmicos.

2° Lo dispuesto en el decreto supremo N° 331, de 2010, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento de la ley N° 20.365.

3° Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que el artículo 47° del reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 331, de 2010, del Ministerio de Energía, establece que los organismos de inspección deberán informar al propietario de la vivienda y a esta Superintendencia, el resultado de las inspecciones realizadas a los sistemas solares térmicos instalados y acogidos al beneficio tributario, en la forma, contenido y plazo que se establezca mediante Resolución.

2° Que en la Resolución Exenta N° 02, del año 2011, esta Superintendencia señala el contenido y plazo en que el organismo de inspección debe informar sobre el resultado de la inspección.

3° Que es fundamental para la acción fiscalizadora de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, contar con la información sobre la inspección realizada a un sistema solar térmico acogido al beneficio tributario y su cumplimiento de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 331, del año 2010, y a lo declarado en la memoria de cálculo.

RESUELVO:

1° Establécese el procedimiento para el envío de los informes, sobre el estado de los sistemas solares térmicos instalados y acogidos al beneficio tributario, de acuerdo a lo siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA EL ENVIO DE INFORMES

Del envío de información

El procedimiento de envío de los informes, a que se refiere el presente documento, deberá ser llevado a cabo exclusivamente por los organismos de inspección debidamente autorizados por esta Superintendencia.

El envío de dichos antecedentes comenzará a partir de la recepción de la primera solicitud de inspección, de parte del propietario primer vendedor o inmobiliaria.

La información debe ser registrada en una planilla de acuerdo al formato establecido en el Check List de inspección, presentado en Resolución Exenta N° 02, del año 2011 y que se anexa a la presente Resolución.

Medio de entrega de la información

El organismo de inspección deberá informar a la Superintendencia el resultado de la inspección en un plazo no superior a 5 días hábiles desde su realización, de acuerdo se informa en Resolución Exenta N° 02, del año 2011.

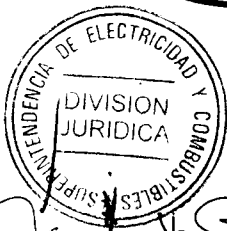
El informe será enviado mediante un archivo digital, en formato Excel (.xls), el cual podrá ser descargado desde la página web www.sec.cl, banner Colectores Solares. Una vez completado el informe, el organismo de inspección lo deberá enviar a la casilla electrónica colectores.solares@sec.cl.

2° Esta Resolución regirá a contar de la publicación de su extracto en el Diario Oficial.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



LUIS ÁVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles



SCV/MGS/JGP/CCP/MJFG/mjfg

Distribución:

- Gabinete
- Transparencia Activa
- Direcciones Regionales
- DNE
- Archivo



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
Y COMBUSTIBLES

ANEXO

SEC		INSPECCION DE LA INSTALACION		NUMERO DEL INFORME	
				SST-...(Código de autorización del OI)... ...(N° correlativo)...	
Fecha Solicitud de Inspección					
Fecha de Inspección					
Fecha de Emisión Informe					
RUT del Organismo de Inspección					
Nombre Legal completo del Organismo de Inspección					
RUT del Inspector					
Nombre del Inspector					
RUT de la Inmobiliaria					
Nombre de la Inmobiliaria					
RUT de la Empresa Constructora					
Nombre de la Empresa Constructora					
Nombre del Solicitante (propietario/administrador)					
Teléfono / E-mail de contacto del Solicitante					
Atendido por (Nombre / Teléfono / E-mail)					
Dirección del SST (calle/número/depto/comuna/ciudad/región)					
Tipo de Vivienda (Unifamiliar/Multifamiliar)					
Superficie de Colectores instalados Inspeccionado					
Orientación del SST Inspeccionado (expresada en Grados)					
Inclinación del SST Inspeccionado (expresada en Grados)					
Contribución Solar de Agua Caliente Sanitaria Declarada (%)					
Radiación Solar Inspeccionada (W/m2)					
Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución N°.....de fecha.....					
ANEXO DEL REGISTRO DE INSPECCION					
ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	CUMPLIMIENTO		
			SI	NO	
I	DETALLE COLECTORES SOLARES TERMICOS				
1	Marca				
2	Modelo				
3	Número (s) de serie				
II	DETALLE DEPOSITOS ACUMULADORES				
1	Marca				
2	Modelo				
3	Número (s) de serie				
III	DETALLE COLECTORES SOLARES TERMICOS INTEGRADOS				
1	Marca				
2	Modelo				
3	Número (s) de serie				
OBSERVACIONES:					
CHECK LIST INSTALACION					
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
I	COLECTORES/ABSORBEDORES				
1	Colector placa plana no presenta pérdidas de fluido				
2	Colector placa plana presenta vidrio (cubierto) sin roturas (piquetes) o fisuras				
3	Colector placa plana presenta vidrio (cubierto) sin condensación. (No superar el 20% de su superficie)				
4	Colector tubo vacío no presenta pérdida de vacío (coloración blanca en los extremos del tubo)				
5	Colector tubo vacío no presenta fuga en los sellos				
6	Colectores (placa plana/tubo vacío) presentan sistema de purga de aire (salida de banco de colectores)				
II	DEPOSITO ACUMULADOR				
1	Depósito presenta aislamiento ajustado y sin espacios				
2	Depósito no presenta signos de humedad o corrosión que denoten fugas de fluido				
3	Alimentación de agua fría y extracción de agua caliente adecuadas (depósito vertical u horizontal)				
III	TUBERIAS				
1	Tuberías presentan aislamiento ajustado y sin espacios				
2	Cañerías cuentan con método de protección externa y Rayos UV				
IV	BOMBAS				
1	Bombas idénticas en paralelo (cuando superficie de colectores sea mayor a 50m²)				
V	INTERCAMBIADOR DE CALOR				
1	Cumplimiento relación potencia de intercambio y superficie de colectores instalada (P >= 525* A)				
2	Relación superficie útil de intercambio y superficie instalada de CST no inferior a 0.2 (cuando acumulador incorpore el intercambiador)				
VI	VALVULAS				
1	Existen válvulas de corte instaladas en cada toma correspondiente a los DA (volumen de almacenamiento >2m³)				
2	Existen válvulas de seguridad instaladas en cada DA				
3	Existen válvulas de corte instaladas a la entrada y salida de cada bomba				
4	Existe válvula de corte en cada purgador automático				
5	Existen válvulas de seguridad en los sistemas de expansión				
6	Existen válvulas antirretorno instalada correctamente según flujo del fluido en el SST (impulsión de la bomba)				
VII	ASPECTOS GENERALES				
1	MDC presenta detalle de estructura de soporte				
2	Estructura de soporte cumple con criterios indicados en MDC				
3	Potencia eléctrica de la Bomba Recirculadora cumple con lo indicado en MDC				
4	SST presenta sistema de expansión				
5	SST presenta equipos de medición adecuados (de acuerdo con superficie de instalación <= a 6m2 / mayor a 6m2 y menor o igual a 50m2 / mayor a 50 m2)				
6	SST cuenta con método de protección contra heladas				
7	SST cuenta con método de protección contra sobrecalentamiento				
8	Resultado del Ensayo				
ANTECEDENTES DEL ENSAYO					
TIPO DE VIVIENDA		MARCAR CON UNA X EN LA CASILLA QUE CORRESPONDA			
CONFIGURACION 1 (VIVIENDA MULTIFAMILIAR CON SISTEMA AUXILIAR EN SERIE AL DEPOSITO DE ACS)					
CONFIGURACION 2 (VIVIENDA MULTIFAMILIAR CON SISTEMA AUXILIAR INCORPORADO AL DEPOSITO DE ACS)					
CONFIGURACION 3 (VIVIENDA UNIFAMILIAR)					
REGISTRO DE TEMPERATURAS		TEMPERATURA (°C)		N/A	
1	Temperatura del fluido caloportador a la entrada del I de C (T1)				
2	Temperatura del fluido caloportador a la salida del I de C (T2)				
3	Temperatura del agua de la red (T3)				
4	Temperatura del agua en el depósito acumulador (T4)				
5	Temperatura del agua a la salida del depósito acumulador (T5)				
6	Temperatura del agua de consumo ACS (T6) / Configuración 1 o 2				
7	Temperatura del agua de consumo ACS (T6) con sistema auxiliar encendido (on)				
8	Temperatura del agua de consumo ACS (T6) con sistema auxiliar apagado (off)				
OBSERVACIONES GENERALES:					
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL					
FOTOGRAFIA ADJUNTA: Para aquellas instalaciones que presenten de 1 a 10 CST se debe adjuntar fotos de a lo menos una placa característica de CST y DA, para el caso de instalaciones mayores a 10 CST, se debe presentar fotos del 5% de la cantidad total instalada (en caso de fracción se debe aproximar al entero superior) y adicionalmente se debe presentar al menos 2 fotos panorámicas de la instalación. En los casos de no cumplimiento de algún ítem del Check List, se deberá adjuntar una fotografía característica de la observación.					

[illegible]

DETALLE N° SERIE; DEPOSITOS ACUMULADORES

[illegible]

